

EL SISTEMA CATOLICO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN LA POLONIA DE HOY*

ADAM KUBIS

El 17 de mayo de 1989 se reguló legalmente la posición de la Iglesia católica en Polonia en tres aspectos: la relación del Estado con la Iglesia católica en la República Popular de Polonia, el establecimiento de la libertad de conciencia y de confesión religiosa, y la Seguridad Social de los clérigos.

La nueva ley reconoce a la Iglesia el derecho de administrarse a sí misma sobre el fundamento del Derecho Canónico, para que pueda desplegar con plena libertad su misión espiritual y ejercer su propio poder sacerdotal. También son sometidas a derecho la Conferencia Episcopal, las diócesis y parroquias, así como distintas organizaciones católicas, entre ellas, las escuelas católicas de estudios superiores. La Iglesia recibe el derecho de impartir clases de religión —pero no en las escuelas estatales— y de fundar institutos educativos, así como de dirigir hospitales y otras instituciones sociales. También tiene derecho a algunas editoriales, a periódicos, a una agencia católica de noticias, a cines y teatros, así como a emisoras de radio y televisión. La ley prevé, además, que la Iglesia pueda poseer bienes inmuebles. Los estudiantes de teología ya no serán dispensados del servicio militar, si bien basta con que desempeñen servicios sanitarios. También ha sido regulado el nombramiento de Obispos y la erección de nuevas diócesis. Con todo ello se ha abierto el camino para mantener relaciones diplomáticas entre el Vaticano y el Estado polaco.

Esa ley fue aprobada con 306 votos a favor, frente a 2 votos en contra y 12 abstenciones, en el Sejm (el Parlamento polaco) el 17 de mayo

*. Texto traducido del alemán por el Prof. Alberto Viciano

de 1989, según ya se ha mencionado. El Sejm aún era entonces comunista. De este modo se terminó una lucha antieclesiástica, de 45 años, por parte de un régimen marxista en un país católico. Es claro que hemos contribuido a un cambio en la política eclesial de Polonia.

En lo que a nuestro tema se refiere, se firmó el 30 de junio de 1989 un contrato entre el gobierno de la República Popular de Polonia y la Conferencia Episcopal polaca sobre la regulación del *status* civil de las escuelas pontificias de teología. El contrato abarca la Academia Pontificia de Teología de Cracovia, las Facultades Pontificias de Teología de Breslau, Posen y Varsovia y la Facultad de Filosofía de Cracovia, dirigida por los jesuitas. Así es el «*status quo*» del sistema escolar católico en la Polonia de hoy. Junto a eso tienen todas las diócesis y muchas Ordenes religiosas seminarios sacerdotales con estudios teológicos propios.

* * *

Primeramente haré una somera presentación de la génesis del actual sistema católico de estudios superiores. Sólo se puede entender su situación actual a la luz del desarrollo histórico.

Como ustedes saben, en el siglo XIX no existió Polonia en el mapa de Europa. La situación del sistema católico de estudios superiores era distinto en las zonas polacas, según se encontraran en Rusia, Austria o Prusia. En Rusia tenía la Iglesia Católica hasta antes de la primera Guerra Mundial los seminarios sacerdotales y la Academia de Teología en Petersburgo (hoy Leningrado), que estaba muy protegida por el Estado. En Galizia (sur de Polonia), que pertenecía a Austria, hubo seminarios diocesanos y postulados de religiosos y dos Facultades estatales de Teología Católica en Cracovia y en Lemberg. En la zona sometida a Prusia hubo también —estoy pensando en las zonas que, antes de la repartición de Polonia en la segunda mitad del siglo XVIII, pertenecían a Polonia— seminarios sacerdotales, por ejemplo, en Gnesen-Posen. Hago mención de estos hechos porque ejercieron un influjo sobre el sistema católico de estudios superiores de la Polonia independiente entre las dos guerras mundiales.

En este tiempo, es decir, entre las dos guerras mundiales, existió el estudio académico de Teología y de otras ciencias eclesiales en las Facultades de Teología de cuatro Universidades estatales: en la Universidad Jagiellon de Cracovia, en la Universidad Johann-Kassimir de Lemberg, en la Universidad Stephan Batory de Wylna —la Universidad más antigua de la Unión Soviética, fundada por los jesuitas en el año 1579—, en la Uni-

versidad Josph Pilsudski de Varsovia, así como en la Universidad Católica de Lublin. Hay que subrayar ahora que entonces fue muy diferente la organización de los estudios de Teología en las mencionadas Facultades. Destacaron en ellas dos tradiciones diferentes: la rusa y la austriaca. En las Facultades de Varsovia, Wylna y Lublin sólo podían los sacerdotes estudiar teología para obtener grados académicos. Las Facultades de Teología no estaban abiertas a los seminaristas. Su preparación al sacerdocio tenía lugar sólo en el seminario. Todo sucedía como en el Imperio de los Zares. Distinta fue la situación en Cracovia y en Lemberg, donde las Facultades de Teología estaban abiertas a estudiantes de teología. La formación de los sacerdotes era académica. El sistema formativo del clero era semejante al de Austria. Esa diferenciación llevó, después de la segunda Guerra Mundial, a las distintas concepciones de solucionar el problema del sistema católico de estudios superiores entre el Cardenal S. Wyszynski, Arzobispo de Gniezno y Varsovia y Primado de Polonia, y el Cardenal K. Wojtyła, el Arzobispo y Metropolitano de Cracovia. En este aspecto no sostenían ambos la misma opinión.

Puesto que después del final de la guerra Wilno (en Letonia) y Lemberg (en Ucrania) se han quedado en la Unión Soviética, se continuó la actividad científico-didáctica sólo en la Universidad Católica de Lublin, así como en las Facultades de Teología de las Universidades de Cracovia y de Varsovia. En la Universidad de Wroclaw no se abrió la Facultad de Teología por falta de autorización estatal. En el año 1954 las autoridades civiles suprimieron las dos Facultades de Cracovia y de Varsovia y crearon en Varsovia la Academia de Teología Católica. Según la explicación de las autoridades estatales, las dos Facultades, separadas por sus Universidades de origen, deberían encontrar en la nueva Academia su continuación. Hay que subrayar con claridad que la supresión de las dos Facultades de Teología y la fundación de la Academia de Teología Católica en Varsovia se hicieron sólo por decisión de las autoridades del Estado, sin haber consultado para nada a la Santa Sede.

Teniendo en cuenta la situación posterior a la guerra y las necesidades reales de la Iglesia Católica en Polonia, sobre todo en el ámbito de la formación sacerdotal, la Santa Sede ha decidido de acuerdo con la Conferencia Episcopal polaca, en los años 1954-1981, la siguiente repartición de las escuelas eclesíásticas de estudios superiores:

— En Lublin: la Universidad Católica, que existe desde 1918 y que abarca cinco Facultades: Teología, Derecho Canónico, Derecho Civil, Filosofía Cristiana, Ciencias Humanísticas y Ciencias Sociales.

— En Cracovia: la Academia Pontificia de Teología, erigida canónicamente en 1981, pero que es, según el derecho eclesiástico, la continuación de la Facultad de Teología más alta de Polonia y que existió en la Universidad de Cracovia ya desde finales del siglo XIV, exactamente desde el año 1397. La Academia tiene tres Facultades: Teología, Filosofía y Derecho Canónico.

— En Wroclaw: la Facultad Pontificia de Teología, que desde 1968 continúa la actividad de la Facultad de Teología de la Universidad de Wroclaw. El Anuario Pontificio menciona el año 1702 como fecha de erección de esta Facultad.

— En Varsovia: el Estudio Académico de Teología Católica, desde 1962. Es la continuación, según el derecho eclesiástico, de la Facultad de Teología de la Universidad de Varsovia, una Facultad que existía desde 1925.

— En Poznan: la Facultad Pontificia de Teología, que fue abierta en 1969 y de la que no hay precedente histórico.

Además, hay dos Facultades eclesiásticas, dirigidas por los jesuitas: la de Filosofía en Cracovia y la de Teología en Varsovia. En el año 1988, el Estudio Académico de Teología Católica y la Facultad de Teología de los jesuitas —los dos en Varsovia— han pactado una especie de federación: se han incluido en la Facultad Pontificia de Teología de Varsovia. No voy a describir ahora más de cerca el funcionamiento legal de esta estructura, que aún a dos Facultades independientes.

El *status* civil de estas escuelas superiores era muy diferente entre sí. La Universidad Católica de Lublin es reconocida por el Estado ya desde 1938. A las Facultades Pontificias de Teología en Wroclaw y en Poznan, como también al Estudio Académico de Teología Católica en Varsovia, les fue concedida en el año 1981 la personalidad jurídica. La existencia de las dos Facultades de los jesuitas fue reconocida por el Estado, por lo que su nombre no era borrado en las publicaciones por la censura estatal. El peor fue el *status* civil de la Academia Pontificia de Teología de Cracovia. A esa Academia ni siquiera se le reconoció la personalidad jurídica, su existencia fue incluso puesta en duda, por lo que el nombre de la Academia era borrado en las publicaciones por la censura estatal hasta el año 1988.

En lo que se refiere a la Academia de Teología Católica de Varsovia con sus cuatro Facultades —Teología, Filosofía, Derecho Canónico, así como Doctrina Social e Historia—, su *status* no está definitivamente regulado, en este caso por parte del derecho eclesiástico. Como se puede deducir

claramente de las circunstancias antes mencionadas, no poseía ninguna autorización eclesiástica para su existencia. Era sin más una escuela superior estatal. Pero para mantener el carácter católico de esta escuela superior, la Santa Sede, por medio de la Congregación «pro Institutione Catholica», concedió, desde el año 1974, al Arzobispo y Metropolitano de Varsovia una autorización especial, que le capacitaba plenamente para otorgar bajo ciertas condiciones a los científicos de esa Academia la *missio* canónica, el así llamado *nihil obstat*, y para reconocer canónicamente los grados académicos obtenidos. Ahora, desde el 30 de junio de 1989, esta Academia ha sido reconocida canónicamente por un decreto especial de la Congregación «pro Institutione Catholica».

El problema del *status* civil de las escuelas superiores pontificias en Polonia fue el tema principal del diálogo, de un año de duración, entre la Santa Sede, la Conferencia Episcopal polaca y el Gobierno de la República Popular de Polonia. Sin duda ninguna es claro hoy en día que el Estado deseaba, a cambio del pleno reconocimiento civil de las escuelas superiores pontificias en Polonia, obtener el control sobre su funcionamiento, por lo que la Iglesia fue obligada a adoptar una gran precaución. La Iglesia quería, por su parte, con el reconocimiento canónico de la Academia de Teología Católica de Varsovia, obtener el derecho de poder decidir sobre el carácter católico de las escuelas superiores pontificias.

* * *

Después de haber expuesto los hechos sobre la situación del sistema católico de estudios superiores, deseo completarlos con una reflexión general, que me parece necesaria, sobre todo respecto a la situación en la que se encontró la Iglesia en Polonia después de la segunda Guerra Mundial. Pues ésta se halló inmersa en una aguda confrontación con el sistema totalitario estatal, causada por el hecho de que nos encontrábamos en un orden social dirigido contra toda religión y especialmente contra la Iglesia Católica.

Creo que el problema más importante y, a la vez, más difícil en esa confrontación, en lo que se refiere al sistema católico de estudios superiores, fue el reconocimiento estatal de los grados académicos y títulos, que eran concedidos en las escuelas pontificias de Teología. Pues la opinión del Estado ateo era, entre otras cosas, que ese reconocimiento posibilitaría a la Iglesia el que los laicos del país acudieran a esos estudios teológicos y, a su vez, implicaría una más consciente y activa inclusión de los creyentes en la vida eclesiástica. Sin un tal reconocimiento eso no sería ver-

daderamente posible, porque los estudios teológicos de los laicos llevarían consigo, en una amplia escala, consecuencias interesadas para muchos de ellos en orden a los aspectos materiales de su vida. En esa situación legalizada, los estudiantes de las escuelas pontificias estarían equiparados a los de las escuelas medias. Se despertaría en ellos un sentimiento de injusticia, por lo que la Iglesia misma sería culpable de ello. Por otra parte, las estructuras de la Iglesia Católica en Polonia no están preparadas en gran medida a una mayor vinculación de laicos con formación teológica en la labor pastoral.

Al hacernos cargo de cuán importante es el reconocimiento civil de los grados y títulos concedidos a los laicos por las escuelas pontificias de estudios superiores, quisiera a la vez poner en claro que esa situación no se refería, al menos en la misma medida, al clero. En lo referente al trabajo, los sacerdotes están vinculados institucionalmente a la Iglesia. Esta institución asume la total responsabilidad de su cuidado material. El reconocimiento estatal del grado o título eclesiástico es para los sacerdotes prácticamente sin importancia. Se les podría incluso adjudicar un recargo a su sueldo en el caso de que hubiera clases de religión en las escuelas estatales. Como es sabido, no fue éste el caso. En el caso de los sacerdotes es siempre esencial que el grado o título científico encuentre un reflejo en su vida misma. El Estado no les podía prohibir servirse del grado o título válido canónicamente. De hecho, los creyentes tienen cada día la posibilidad de examinar en la práctica el valor de los sacerdotes.

Pero esto no significó que la Iglesia polaca pudiera prescindir de los esfuerzos por que no se reconocieran los grados o títulos académicos, válidos canónicamente. La Iglesia tenía el derecho de insistir en ello, porque los sacerdotes eran ciudadanos polacos, que a través de su actividad pastoral contribuían al bien del pueblo, y por eso era obligación del Estado reconocer qué eran y qué hacían. La negación estatal al reconocimiento civil de la formación didáctico-intelectual del clero polaco, a pesar de que se cumplían las mismas condiciones exigidas para la concesión de un grado científico en las escuelas estatales, fue simplemente un trato desigual de ciudadanos. Me podría ahora servir de una formulación más fuerte, que fue usada por el Cardenal K. Wojtyła en el tiempo de su ministerio pastoral y de la lucha por el desarrollo de la Facultad Pontificia de Teología, que estuvo vigente en Cracovia desde 1954 hasta 1981: fue una discriminación.

El convenio y la clausura del correspondiente acuerdo, en lo referente al reconocimiento de los grados académicos y títulos, fue también importante por un motivo de tipo general, a saber, la presencia de la Igle-

sia en el mundo de hoy. Este problema fue, como es sabido, el objeto de una especial preocupación del Concilio Vaticano II. La Constitución Pastoral «*Gaudium et spes*» formuló los principios del diálogo de la Iglesia con el mundo. La efectiva participación de la Iglesia en la cultura y ciencia contemporánea hace necesario que las instituciones civiles respeten a las instituciones eclesiásticas que intervienen en este ámbito. En una medida global la UNESCO comenzó a hacerlo. La UNESCO firmó con la Santa Sede algunos convenios que afectaban en distintas zonas del mundo al reconocimiento de los estudios impartidos en las escuelas eclesiásticas de estudios superiores y de los grados y títulos en ellas concedidos (para Europa se firmó el 21.XII.1979). En cualquier caso, la Iglesia de nuestro país fue consciente de la importancia de este problema y buscó con las autoridades estatales una solución. El reconocimiento estatal de los grados académicos y títulos, canónicamente válidos, tuvo como fin una liberación de la Iglesia polaca de la situación de gueto.

Aunque hemos visto el conjunto y nos hemos hecho cargo del problema, tuvimos que obrar con mucha prudencia. La situación de la ciencia polaca después de la segunda Guerra Mundial era bien conocida. Los sucesos políticos de los últimos años ponen de relieve una lista de factores de influjo, cuya existencia no se imaginaba el simple ciudadano. Para la Iglesia el problema de la libertad, de la autonomía y de la autenticidad cristiana fue el criterio principal y más destacado, del que no podía prescindir a cambio de ventajas temporales. Fue sencillamente el problema de la credibilidad de la Iglesia frente al pueblo de Dios.

Pero ahora ya se puede decir que la red polaca de escuelas pontificias de estudios superiores, prescindiendo de su *status* civil, ha prestado buenos servicios a la Iglesia Católica, sobre todo en lo referente a la formación teológica del clero. Los estudiantes de Teología, que se preparaban al oficio sacerdotal, podían obtener grados académicos válidos canónicamente. No sólo los estudiantes, matriculados directamente en las Facultades de Teología, tenían esta posibilidad, sino también los de otros seminarios sacerdotales, así como en las diócesis y en órdenes religiosas. Esto se logró a partir de contratos de trabajo científico en equipo con Facultades de Teología.

No se pone en duda que ese tipo de trabajo científico en equipo, tan recomendado por la Constitución Apostólica «*Sapientia Christiana*» del Papa Juan Pablo II (15.IV.1979), y que en unión con las decisiones del Vaticano II regula el estudio en las escuelas superiores de estudios eclesiásticos, favorece el desarrollo intelectual tanto de los estudiantes como del cuerpo docente.

La variada y complicada situación del sistema católico de estudios superiores en Polonia causó que el sistema de contrataciones sobre trabajo científico en equipo no se desarrollara por igual en todas las partes del país hasta ahora. Este sistema tiene su forma modélica en Cracovia y en Poznan. La Facultad de Teología de Wroklaw tiene problemas por causa de falta de cuerpo. También se planea introducir ese sistema en la Universidad Católica de Lublin, cosa que se refleja ya en el el nuevo Estatuto que se envió a Roma para su aprobación. En Varsovia aún no se ha podido aplicar hasta ahora, porque la Academia aún no había sido reconocida por la Iglesia, cuando la actitud del Cardenal S. Wyszynski en ese aspecto era expectante.

Todo lo que aquí ha sido dicho debería describir el sentido más profundo de lo que la Iglesia en Polonia hizo en el ámbito del sistema católico de estudios superiores. Sucedió sencillamente que la Iglesia tomó en sus propias manos el destino de la enseñanza católica. Esta actividad debería, por una parte, contribuir a la elevación del nivel científico en el marco de los estudios teológicos y, por otra, se buscó prudentemente una aprobación exterior, es decir, en el sistema jurídico de la República Popular de Polonia. El camino recorrido por la Iglesia no fue fácil. Pero si se piensa en los cambios de la situación política del país y en los efectos de esa situación sobre el sistema de estudios superiores y sobre la ciencia en cuanto tal —cosa que encuentra su reflejo en la ya varias veces cambiada legislación en ese ámbito—, entonces se comprueba que toda la actividad fue por el camino correcto.

Por el momento experimentamos en mi país un número cada vez mayor de hombres en la Iglesia, cosa en la que radica la esencia del problema. Estos son admitidos al programa del sistema escolar católico, independiente y libre. Este programa posee ahora, gracias al contrato del 30. VI.1989, un reconocimiento estatal. Hay que resaltar que estos problemas fueron vistos con mayor agudeza y con más acierto por parte de los laicos que de los sacerdotes. No hay duda ninguna. En ese ámbito tiene que predominar el bien auténtico de la Iglesia, el cual, independientemente de la situación política, se convierte por su propia naturaleza en el auténtico bien del pueblo. En este sentido —quisiera permitirme una observación—, la Iglesia polaca configuró en el ámbito de la ciencia teológica y de la cultura cristiana un diálogo lleno de sentido con el sistema estatal ateo, y eso no sólo en nuestro país, sino en cualquier lugar del mundo, donde la Iglesia está amenazada en su soberano servicio a los hombres. Es una importante experiencia de la Iglesia en Polonia, que también puede servir de ayuda a las otras iglesias que viven en sistemas totalitarios.

* * *

Como palabra conclusiva desearía decir algo más. El sistema católico de estudios superiores es en Polonia pluralista. Por una parte, se encuentran las escuelas pontificias de estudios superiores, Cracovia, Wroclaw, Poznanm, Varsovia; por otra parte, está la Academia estatal de Teología Católica. Las primeras son verdaderamente autónomas, pero reconocidas estatalmente. La Academia de Varsovia es estatalmente autónoma y eclesiásticamente reconocida. En medio se sitúa la Universidad Católica de Lublin, que es una Universidad privada de la Iglesia, pero que está sometida a la ley estatal. Si ustedes contemplan con más exactitud el mapa de Polonia, se darán cuenta de la ausencia de escuelas católicas de estudios superiores en el Norte. En un futuro próximo hay que abordar las necesidades de esa región. Muy probablemente se fundará en la zona de Danzig una Facultad Pontificia de Teología.

El sistema actual de estudios superiores significa con seguridad, a pesar de su desigual situación, una gran riqueza. Sobre esta base hay una posibilidad de asegurar no sólo al clero, sino también a los laicos una formación teológica y también de desarrollar científicamente los estudios teológicos. Esas Facultades son predominantemente eclesiásticas. De modo semejante a Alemania, si es que esto se da de manera distinta, el sistema de estudios superiores en Polonia une los seminarios sacerdotales con las Facultades de Teología. Y precisamente aquí se siente el influjo de la tradición alemana, que desde el sur de Polonia (Galizia) se ha extendido a todo el país en los años de la postguerra. La Iglesia polaca no podría hacerlo sola. La actitud de la Santa Sede desde Pío XII hasta Juan Pablo II fue en este aspecto decisiva. Pero también ha contribuido a ello el apoyo de los Centros académicos del mundo, como el de la Universidad de Bochum. En medio de estas estructuras deseamos ahora conducir en la Iglesia el trabajo científico-didáctico en bien de los hombres.

Adam Kubis
Facultad de Teología
CRACOVIA

